



**DIRECCION REGIONAL
OFICINA GESTION DE SUELOS**

MHL / FGP / FVL / fvl.-
Int N°
28.04.17.

096

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EX. N° 01D.- 2136,

VALPARAÍSO, 05 MAYO 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N°1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Corporaciones dependientes;
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de 1976, publicado con fecha 04 de febrero de 1977 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Serviu;
- c) La carta de fecha 10 de noviembre de 2016, del Club de Damas La Igualdad de la comuna de Viña del Mar, por la cual solicita la cesión en comodato de un inmueble ubicado en población Paso Los Andes de la comuna de Viña del Mar;
- d) La Resolución Exenta N°767 de fecha 17 de marzo de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso, por la cual se autoriza al SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, para celebrar contrato de comodato con la organización comunitaria denominada CLUB DE DAMAS LA IGUALDAD, de la comuna de Viña del Mar, respecto de un inmueble ubicado en calle Los Pensamientos S/N°, frente a calle Santa Julia de la población denominada Paso de Los Andes, de una superficie aproximada de 460 metros cuadrados, rol de avalúo 4615-151;
- e) El contrato de comodato de fecha 04 de abril de 2017, celebrado entre el SERVIU REGION DE VALPARAISO y el CLUB DE DAMAS LA IGUALDAD de Viña del Mar, respecto de la propiedad individualizada en el visto precedente, dando cumplimiento a la autorización emanada de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso;
- f) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que confiere el Decreto N°8 de fecha 19 de enero de 2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Directora (S) del Serviu Región de Valparaíso, y

TENIENDO PRESENTE:

- i. Que el inmueble y sede social construido en el mismo, se encuentran en situación irregular por cuanto la Junta de Vecinos del sector, originariamente comodataria

del bien raíz, se encuentra totalmente acéfala y con su personalidad jurídica vencida;

- II. Que el Club de Damas La igualdad de Viña del Mar, se encuentra de hecho administrando la sede social construida en el inmueble y ha acreditado que cuenta con personalidad jurídica vigente; dicto la siguiente:

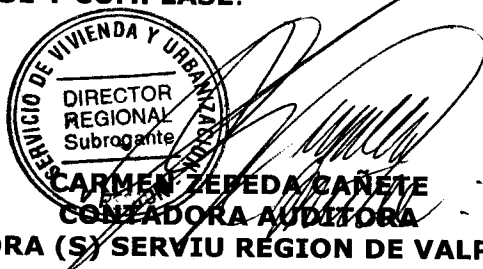
RESOLUCIÓN

PRIMERO: Sanciónase y apruébase la celebración del contrato de comodato de fecha 04 de abril de 2017, por el cual el SERVIU REGION DE VALPARAISO, cede en comodato al CLUB DE DAMAS LA IGUALDAD de la comuna de Viña del Mar, el inmueble ubicado en calle Los Pensamientos S/Nº, frente a calle Santa Julia de la población denominada Paso de Los Andes, de una superficie aproximada de 460 metros cuadrados, rol de avalúo 4615-151, individualizado en plano DPC-147 y en el plano SV-1810, agregado bajo el N°6023 en el Registro de Documentos del año 1994, propiedad inscrita en mayor extensión a fojas 2057 vta. N°2413 del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

SEGUNDO: Se deja expresamente establecido que el contrato de comodato tendrá como único objeto, la administración y funcionamiento de una sede social comunitaria.

TERCERO: La presente resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTOR REGIONAL Subrogante
CARMEN ZEPEDA ZAÑETE
CONTADOR/A AUDITOR/A

DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional Serviu
- Departamento Jurídico
- Oficina de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes

